



Fecha

Ejecutivo
ComercialN° Telef.
Suministro

Identificador Contrato Sistema(USO INTERNO)

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SATELITAL NETSAT

Documento de Solicitud de Servicio

1.IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE O SUSCRIPTOR

RAZÓN SOCIAL O NOMBRES y APELLIDOS:

GIRO:

RUT:

DIRECCIÓN:

COMUNA:

CIUDAD:

EMAIL DE CONTACTO:

FONO 1:

FONO 2:

REPRESENTANTE LEGAL:

EMAIL REPRESENTANTE LEGAL:

RUT:

FACTURACION ELECTRÓNICA:

EMAIL PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

2.INSTALACIÓN

SUJETA A FACTIBILIDAD TÉCNICA:

PLAZO INSTALACIÓN REFERENCIA:

TIPO INSTALACIÓN:

DIRECCIÓN INSTALACIÓN:

COMUNA:

CIUDAD:

3.PRECIOS DE SERVICIOS CONTRATADOS

3.1 ACTIVACIÓN

PROMOCIÓN CARGO DE ACTIVACIÓN:

VALOR CARGO DE ACTIVACIÓN*:

*Valores I.V.A. no incluido

El servicio contempla un cargo de activación indicado en este contrato. Si el CLIENTE opta por la promoción cargo activación costo 0 se obliga a una permanencia mínima de 24 meses, de suerte tal que si pone término con anterioridad al cumplimiento de la referida permanencia mínima, deberá pagar al momento de la solicitud de término el valor total del Cargo de Activación.

3.2 SERVICIOS DE INSTALACIÓN (CARGO POR UNA VEZ)

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF

OBSERVACIONES

NETO

I.V.A.

TOTAL ÚNICOS

3.3 SERVICIOS MENSUALES

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO UF	VALOR TOTAL UF

OBSERVACIONES

NETO

I.V.A.

I. CONDICIONES GENERALES Y TÉRMINOS DEL SERVICIO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES

La prestación de servicios por parte de **NETLINE AIR SPA**, RUT N°76.724.492-4, en adelante **NETLINE**, consiste en el suministro de servicio de Acceso a Internet Satelital, mediante el uso de una antena satelital que es utilizada como medio de comunicación entre el usuario y el satélite, arriendo de enlaces y/o equipos (en adelante los Servicios), por medios propios o arrendados a terceros. El suministro del servicio está condicionado a la existencia de factibilidad técnica. El satélite AMZ-5 desde su posición orbital 61°W, cubre desde la zona de Santiago hasta Los Lagos y la factibilidad depende de la línea vista entre las dependencias del cliente y el Satélite AMZ-5 Este servicio no dispone de acceso inalámbrico.

2. CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL SERVICIO

Las características comerciales de los servicios son las siguientes:

- a) Velocidad de subida y de bajada: según el plan elegido por el cliente, indicándose en cada caso si el servicio es simétrico o asimétrico.
- b) Límites de descarga y/o subida: los servicios no tienen límites de descarga y/o subida, es decir, se puede descargar o subir toda la información que necesite sin llegar a un límite en el cual el servicio se restrinja y/o suspenda.
- c) Garantías del servicio: El servicio de Acceso a Internet Inalambrico, garantiza que el usuario tendrá disponible la velocidad contratada, sin límite de descarga y/o subida, con soporte técnico telefónico 7x24x365. Por tratarse de un servicio orientado al segmento empresarial, **NETLINE** ofrece a sus clientes la posibilidad de incluir en los contratos de enlaces dedicados un anexo denominado Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA) en donde se detallan y acuerdan los parámetros de las características principales del servicio. En este caso se suscribirá el Anexo indicado.
- d) Asimismo, las características técnicas de la instalación requerida por el Cliente constan en este documento.
- e) El servicio comprende la supervisión de la conexión entre las redes de ambas partes en forma remota y externa, con alerta general de desconexión, proporcionar el servicio de servidor de nombres de dominio, interconectar la red TCP/IP del Cliente a su red a través de un canal sincrónico permanente que usará el protocolo TCP/IP y proveer un conjunto de direcciones IPv4, acordadas con el CLIENTE, para su uso exclusivo e intransferible. Si el CLIENTE renuncia al servicio o el presente contrato termina, por cualquier causa, las direcciones IPv4 serán de propiedad de NETLINE.
- f) El servicio permite a los usuarios acceder al contenido, información, aplicaciones u otros servicios ofrecidos por Internet.
- g) El presente contrato comenzará a regir desde la fecha de instalación del servicio y tendrá una vigencia de 24 meses. Este plazo, se renovará automática y sucesivamente, por periodos de 12 meses, bajo las mismas condiciones, salvo que NETLINE informe, con al menos 30 días de anticipación, la no renovación de las condiciones comerciales del Servicio, evento en el cual, el CLIENTE podrá mantener el Servicio conforme a las condiciones comerciales que estén vigentes a esa fecha, o solicitar el término del mismo.
- h) El CLIENTE podrá poner término al contrato de suministro conforme a la normativa vigente, solicitándolo a NETLINE, por si o a través de mandatario debidamente autorizado, mediante carta certificada, enviada a Av. Los Conquistadores 2430 Torre A. NETLINE procederá al término solicitado conforme a la normativa vigente. La terminación unilateral y anticipada del contrato por el CLIENTE no lo libera del pago de todos los cargos devengados hasta ese momento.

3. DE LAS TARIFAS

Las tarifas del servicio objeto de este contrato quedan sujetas lo expresado por el **CLIENTE**, en el anverso de este contrato. Los precios o tarifas expresados en Unidad de Fomento (UF) serán facturados por **NETLINE**, según su valor al día de facturación.

4. DEL PAGO POR EL (LOS) SERVICIO (S) CONTRATADO(S).

El **CLIENTE** se obliga a pagar los precios o tarifas señalados, por mes anticipado. EL CLIENTE deberá pagar mensualmente la totalidad del monto consignado en el documento de cobro correspondiente, hasta la fecha de su vencimiento, que será en todos los casos a los 20 días corridos siguientes a la emisión del documento de cobro, en los lugares y en la forma señalado en el mismo. EL CLIENTE deberá conocer suficientemente la fecha de vencimiento de su cuenta, razón por la cual, en caso de no recibir oportunamente el documento de cobro, se obliga a efectuar el pago dentro de plazo.

En caso de mora o simple retardo en el pago de documento de cobro correspondiente, NETLINE quedará facultada para aplicar al monto adeudado el interés máximo que la ley permita estipular para operaciones reajustables en moneda nacional por todo el período comprendido desde que la deuda se hizo exigible hasta su pago efectivo. Asimismo, el no pago oportuno del documento de cobro correspondiente, facultará a NETLINE a cortar el suministro del servicio, como de cualquier otro servicio que se preste a dicho cliente, luego de 5 días de cumplida la fecha de vencimiento establecida para su pago. La facturación de los servicios comenzará a regir a contar de la fecha de instalación la que constará en el Acta de recepción de los servicios correspondiente.

5. SITUACIONES ESPECIALES

NETLINE estará facultada para dar término anticipado e inmediato al presente contrato, previo aviso dado al **CLIENTE**, en todos aquellos casos en que no le sea posible continuar prestando este Servicio, sin ulterior responsabilidad ni derecho a indemnización o reparación de ninguna especie a favor del **CLIENTE**.

6. CORTE Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO

El corte y reposición del servicio quedarán afectos a cobro por parte de NETLINE y tendrán un costo de 0,25 Unidades de Fomento, por evento. Los precios o tarifas se pagarán de la misma manera que los servicios.

7. SUSPENSIÓN TRANSITORIA DEL SERVICIO A REQUERIMIENTO DEL CLIENTE

En caso que el CLIENTE requiera solicitar la suspensión transitoria del servicio, deberá efectuar dicha solicitud por escrito a NETLINE. La solicitud estará sujeta a las políticas vigentes de Netline, al momento de efectuarse la solicitud.

8. EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, COMERCIAL Y RECLAMOS

El CLIENTE podrá acceder a los servicios de asistencia técnica y asistencia comercial llamando a +56226561000 o +56226560000. Estos servicios atienden las 24 horas, los 7 días de la semana.

9. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA CONTRATACIÓN

El suministro del servicio está condicionado a la existencia de factibilidad técnica en el lugar de instalación. El CLIENTE deberá disponer de los equipos computacionales necesarios para la debida prestación de los servicios contratados por este instrumento, a su costo y libremente.

10. CAMBIO DE PLAN TARIFARIO Y DATOS PERSONALES A SOLICITUD DEL CLIENTE

El CLIENTE podrá cambiar su Plan Tarifario por uno disponible comercialmente, debiendo informar por escrito a NETLINE, el que entrará en vigencia a partir del ciclo de facturación siguiente a la fecha de contratación. Asimismo, el CLIENTE podrá solicitar la modificación de sus datos personales, acompañando la documentación fehaciente necesaria para dicha modificación.

11. EXCLUSIONES

11.1 El CLIENTE deberá abstenerse de causar perjuicios respecto de los datos de otros clientes, sea mediante virus, intromisión de redes u otras acciones.

11.2. El CLIENTE deberá abstenerse de transmitir a la red Internet cualquier tipo de dato o información, independiente de su autenticidad o la fuente de la que provenga, que menoscabe o tienda a menoscabar, material o moralmente, a cualquier persona, o bien sea contraria a la seguridad nacional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. La infracción a lo estipulado en el párrafo precedente será de responsabilidad exclusiva del CLIENTE.

11.3 El CLIENTE acepta que NETLINE le suspenda el servicio en caso de que a través de su conexión se produzcan daños a la red de NETLINE y/o infracciones a las leyes y normas vigentes. Para proceder al restablecimiento del servicio EL CLIENTE deberá acreditar que se han resuelto todos los hechos que pudieren afectar la red de NETLINE o terceros.

11.4 NETLINE no será responsable de la seguridad de la información residente en el computador del CLIENTE. Lo anterior, libera de toda responsabilidad a NETLINE de los perjuicios y daños que pudieren afectar al CLIENTE en tal sentido.

11.5 Será de cargo y responsabilidad del CLIENTE el suministro de los software involucrados en los servicios contratados por éste.

11.6. Está prohibido el uso y explotación comercial o industrial del servicio incluido en el plan respectivo y también la explotación, reventa y/o comercialización de tráfico, que se genere en ocasión o como consecuencia del uso de los servicios incluidos en el plan respectivo, cualquiera sea su origen y/o destino.

11.7 El CLIENTE libera y exime de responsabilidad a NETLINE, directa o indirecta, presente o futura, a causa o consecuencia de infracción a las leyes nacionales y tratados internacionales vigentes, en especial a la ley de propiedad Intelectual N° 17.336 y propiedad Industrial N° 19.039, y los tratados internacionales vigentes sobre estas materias. La exención de responsabilidad comprende cualquier acción u omisión contraria a Derecho, por parte del CLIENTE o terceros.

11.8 Asimismo, el CLIENTE libera a NETLINE de toda responsabilidad por la utilización que el CLIENTE haga de Internet.

12. CESIÓN DE CONTRATO

La calidad de CLIENTE sólo podrá cederse en favor de un tercero, previa autorización escrita de NETLINE, debiendo el CLIENTE estar al día en todas sus obligaciones, sin perjuicio de quedar obligado al pago de todo saldo por prestaciones devengadas y no pagadas al momento de la cesión. Aceptada la cesión, ésta sólo se perfeccionará una vez que el cesionario complete y suscriba el nuevo contrato. Por otra parte, en caso que NETLINE requiera transferir el presente contrato a otra empresa proveedora, por cualquier causa, lo comunicará al CLIENTE con 30 días de anticipación, otorgando, desde ya, el CLIENTE su aceptación.

13. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE NETLINE

13.1 En caso de no pago del o los documentos de cobro correspondientes, transcurridos 90 días corridos siguientes a la fecha de vencimiento del correspondiente documento de cobro.

13.2 Si el CLIENTE hiciera directamente o de cualquier forma uso indebido o ilegal del servicio, o ponga en riesgo la red de ésta o utilizare algún equipo que pueda afectar la red de NETLINE o cualquier componente del sistema.

13.3 Si es solicitada declaración de quiebra del CLIENTE o éste formule proposiciones de convenio judicial o prejudicial, o su se encuentra en estado de notoria insolvencia.

13.4 Por muerte o extinción de la personalidad jurídica del CLIENTE, según corresponda.

13.5 Si los datos proporcionados y/o acompañados por el CLIENTE fueren falsos, inexactos, equívocos, erróneos o disconformes.

13.6 Por infracción a cualquier otra obligación que el CLIENTE haya contraído conforme al presente contrato.

13.7 Ejercida por NETLINE la facultad señalada, informará de este hecho al CLIENTE, perdiendo éste su calidad de tal y quedando obligado al pago de las sumas que a la fecha de terminación adeudare a NETLINE.

14. TRASLADO DEL SERVICIO

El CLIENTE podrá solicitar el traslado del servicio, y estará sujeta a la factibilidad técnica dicha solicitud. Presentada la solicitud NETLINE informará la factibilidad técnica y costos de la misma.

15. SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN Y VISITAS DE DIAGNÓSTICO

El CLIENTE podrá solicitar la mantención, reparación de su servicio y visitas de diagnóstico, a través del nivel de atención comercial. El precio de mantención y reparación, por causas imputables al CLIENTE y el servicio de visitas de diagnóstico quedará afecto a cobro, de 10 Unidades de Fomento, por visita.

16. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados por el **CLIENTE** sólo serán utilizados para los fines asociados a la prestación del servicio, y su tratamiento será efectuado conforme a la Ley N°19.628.

17. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

EL CLIENTE autoriza a NETLINE AIR SPA, RUT N°76.724.492-4, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ex. N°11, de 2003, del SII, para que le envíe vía mail registrado en este instrumento, los documentos correspondientes al suministro de servicios. En este acto, el CLIENTE se compromete a imprimir los documentos recibidos, en forma inmediata, en la calidad que asegure su permanencia y en el tamaño y forma generado. El CLIENTE solicita el envío de sus documentos tributario al correo electrónico informado en este instrumento. En el caso que el CLIENTE requiera modificar el mail de facturación electrónica, deberá realizar dicha solicitud por escrito.

Asimismo, en caso que el CLIENTE sea contratante de otros servicios y/o productos provistos por empresas que forman parte del grupo NETLINE, autoriza que la totalidad de los servicios y/o productos contratados en las distintas empresas del grupo puedan ser facturados en una única boleta o factura por NETLINE AIR SPA, RUT N°76.724.492-4, sin perjuicio de la obligación de NETLINE de detallar la totalidad de los servicios y enviar los detalles que correspondan.

El CLIENTE por sí o por representante autorizado, expresa haber leído en forma íntegra las estipulaciones y condiciones generales contenidas en el presente instrumento y las especiales si correspondiere, las que declara entender, conocer y aceptar en todas sus partes, firmando el anverso de este instrumento en señal de aceptación.

FIRMA CLIENTE

FIRMA pp. NETLINE

www.netline.net / 22 656 1000
Av. Los Conquistadores 2430, Providencia, Santiago

